INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 105/2010
FECHA	15/09/2010
INSTITUCIÓN	Ministerio de Educación y Cultura
Exps Nº	7.251/10 y 12.082/10
CONTRATO Nº	11/10
FECHA CONTRATO	22/01/2010
AUTORIDAD FIRMANTE	José A. López Pistilli
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional – LPN Nº 01/10
OBJETO	Adquisición de canasta básica de útiles (Cuadernos de 20 hojas, sin rayas) - Ad Referéndum.
EMPRESA	Papelera Guairá S.R.L.
REPRESENTANTE / CONTRATISTA	Norma López De Giacomi
RUC Nº	80022417-5
MONTO	Gs. 4.730.000
ID LLAMADO Nº	154.930
C.C. N°	LP-12007-10-53035

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Empresa Papelera Guairá S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 convocada para la "ADQUISICION DE CANASTA BASICA DE UTILES ESCOLARES- AD REFERENDUM", llevada a cabo en el período fiscal 2010.

1.2. Por nota DNCP/DVC Nº **5.587** de fecha **19/04/10** es solicitada a la U. O. C. del Ministerio de Educación y Cultura, la remisión de toda la documentación inherente al Contrato **Nº 11/2010** suscrito entre la firma **Papelera Guairá** y el Ministerio de Educación y Cultura; y se requirieron los siguientes documentos:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.

- Fecha de entrega de los anticipos si lo hubiere.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieran.
- Pagos efectuados hasta la fecha, acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Factura, Recibos, otros).
- Actas de recepción, provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato y de anticipo, (si la hubiere)
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega (si los hubiere)
- Constancias de retenciones según contrato.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento de los contratos.

1.3. En fecha **18/05/10**, se recibe por mesa de entrada de la DNCP con expediente **Nº 7.251**, la nota **Nº 473/10** de la Unidad Operativa de Contrataciones del MEC, donde presentan "parte" de las documentaciones solicitadas por nota **5.587/10**, comprometiéndose a presentar en los próximos días, los faltantes. En fecha **23/08/10** se recibe por mesa de entrada de la DNCP con **Nº 12.082**, la Nota **Nº 1.159/10** de la UOC del MEC, donde se presentan documentaciones faltantes solicitadas por esta Dirección Nacional.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Se efectuó la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la DVC, buscando determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista.

Igualmente, se han efectuado varias verificaciones *in situ*, en distintas escuelas del Departamento Central y de la ciudad de Asunción, en las siguientes fechas **28/04/10, 29/04/10, 04/05/10, 10/05/10 y 11/05/10**, para la constatación de la ejecución del contrato, objeto de verificación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y las del contrato mismo, verificables a simple vista.

3. COMENTARIOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

3.1. Garantías

El Ministerio de Educación y Cultura solicitó en las CEC y en el contrato, respecto a la garantía de cumplimiento de contractual, referían cuanto sigue:

Contrato

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto mayor del contrato.

El período de validez de la Garantía será como mínimo de seis (6) meses con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del suministro.

Condiciones Especiales del Contrato del PByC

CGC 18.1	El monto y la moneda de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el equivalente al **(10%) diez** por ciento del monto total de la oferta y será en moneda nacional

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de **seis** *(6)* **meses** a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados en su totalidad (recepción definitiva del suministro) y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

Si bien es cierto que la empresa contratista presentó una garantía de cumplimiento de contrato por el 10 % del monto contratado y con una vigencia de 180 días, es imposible determinar cuál es la fecha para la recepción definitiva de los bienes adquiridos, además de que no fueron previstos los mecanismos dentro de las Bases de la Licitación para determinar la mencionada fecha. Por otra parte resulta inusual que la contratista presente una garantía que debe de tener una vigencia de 6 meses

posterior a una fecha que desconoce, por lo que se debería tener en cuenta para los próximos llamados a licitación, ya que no queda claro cuál debería ser la vigencia de la garantía de contrato. Por otra parte, se debería tener en cuenta al momento de la elaboración de las cláusulas referentes a las garantías considerando el objeto de ésta, y la esencia para la cual fue instituida por ley, la vigencia de la misma debiera ser inmediata y anterior al eventual cumplimiento del contrato y no posterior al hecho cuya efectiva realización es justamente la que garantiza.

Además, existe una seria contradicción entre lo expuesto en el párrafo que antecede y con lo establecido en la redacción del la cláusula N° 9 del contrato ya que establece que la garantía mencionada será liberada de la siguiente manera:

> La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los treinta (30) días posteriores, una vez recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.

Paraguay en caracter de Fiador solidario, garantiza a:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Con domicilio en O'LEARY N° 650 E/ GRAL. DIAZ Y HAEDO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 473.000
(GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL)

Que resulte obligado a efectuar:

PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Con domicilio en LUIS A. HERRERA N° 992 C/ E.E.U.U. - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional ME N° 1/2010 - "Adquisición de canasta básica de útiles escolares- Ad Referendum".

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día 21/01/2010 hasta las 0:00 Hs. del día 20/07/2010

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	181.818.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	18.182.-
Premio:	Gs.	200.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Financ:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	200.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0,00.-
Vencimiento
Fecha Monto
C O N T A D O

VIGENCIA: 180 Días
Desde: 21/01/2010 Hasta: 20/07/2010

Asunción, 25 de ENERO de 2010

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
P/P ALBERTO LOPEZ PERTILE
Gerente Técnico

0000 820

(Póliza presentada por la contratista)

3.2. Entrega de los bienes adquiridos

Según el PByC, el plan de entrega de suministros era el siguiente:

> **2. Plan de Entregas**
>
> **El Plan de Entregas será ejecutado una vez aprobado el Presupuesto general de la Nación para el Ejercicio 2010.**
>
> El plan de entrega incluye una fecha de entrega en el Depósito del Ministerio de Educación y Cultura, sito en la calle Petirossi Nº 277 c/ Capitán Figari.
>
> La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, **OBLIGATORIAMENTE** deberá en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS CORRÍDOS de haber recibido la orden de compra, que será emitida en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la firma del Contrato, a suministrar el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los bienes adjudicados.**
>
> **Asimismo, deberá suministrar los restantes bienes adjudicados (50 %) dentro de los DIEZ (10) DÍAS CORRÍDOS de haber recibido la siguiente orden de compra.**

Según consta en el expediente, el contrato fue firmado el día **22/01/10,** la órden de compra fue emitida en fecha **29/01/10,** siete días corridos posteriores a la firma del contrato, por una cantidad de 10.000 unidades del bien contratado, así mismo la nota de remisión tiene como fecha de entrega el día **10/02/10**, doce días corridos después de la expedición de la orden de compra y que fuera recepcionada por el Lic. Fernando Garcia del Dpto. de Adquisiciones y Suministros y el Sr. Gustavo Alemán, encargado del depósito del Ministerio de Educación y Cultura

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE COMPRA No. 5

Asunción, 29 de enero de 2010

Cliente
Nombre PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Dirección CALLE LUIS A. DE HERRERA No 992 C/ E.E.U.U.
Ciudad ASUNCION
Telefono 212-320
R.U.C. 80022417-5

Forma de Pago: Crédito
Fecha
Nº de cheque
Banco

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Exentas	Gravadas
10.000	Unidad	(ITEM 25) CUADERNO DE 20 HOJAS SIN RAYAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	473		4.730.000

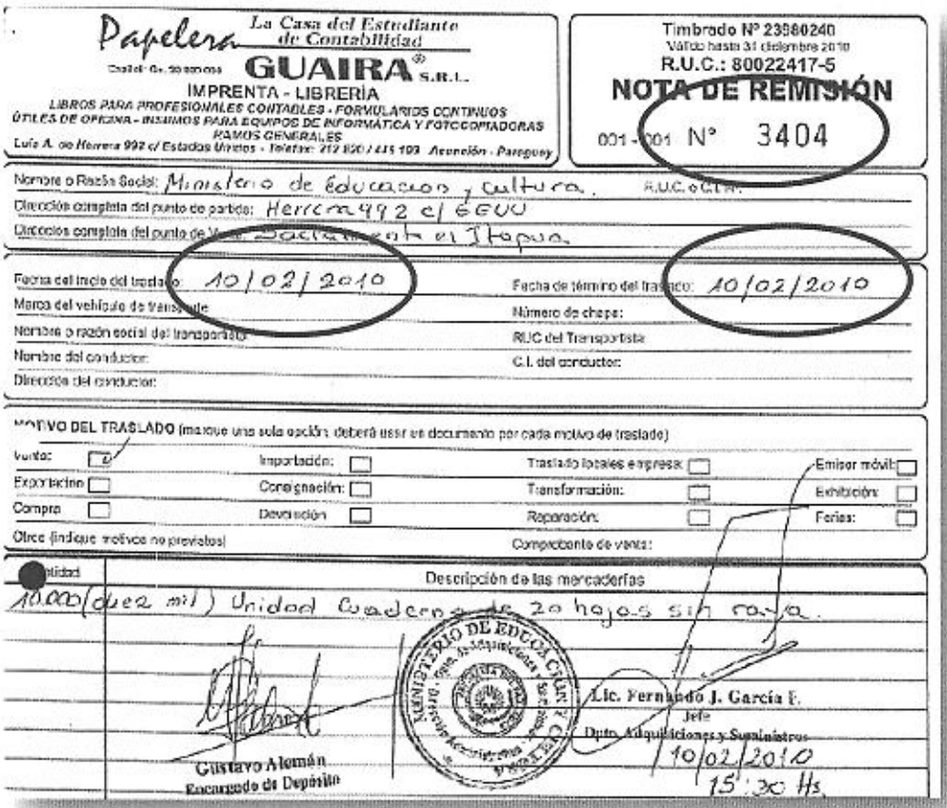

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.R.L.
IMPRENTA - LIBRERÍA
LIBROS PARA PROFESIONALES CONTABLES - FORMULARIOS CONTINUOS
ÚTILES DE OFICINA - INSUMOS PARA EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y FOTOCOPIADORAS
RAMOS GENERALES
Luis A. de Herrera 992 c/ Estados Unidos - Teléfax: 212 820 / 415 103 Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 23580240
Válido hasta 31 diciembre 2010
R.U.C.: 80022417-5
NOTA DE REMISIÓN
001-001 Nº 3404

Nombre o Razón Social: Ministerio de Educacion y cultura. R.U.C. o C.I. Nº:
Dirección completa del punto de partida: Herrera 992 c/ EEUU
Dirección completa del punto de llegada: Caaguazú esq. el Itapua.

Fecha del inicio del traslado: 10/02/2010 Fecha de término del traslado: 10/02/2010
Marca del vehículo de transporte: Número de chapa:
Nombre o razón social del transportista: RUC del Transportista:
Nombre del conductor: C.I. del conductor:
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción; deberá usar un documento por cada motivo de traslado)
Venta: ☑ Importación: ☐ Traslado locales empresa: ☐ Emisor móvil: ☐
Exportación: ☐ Consignación: ☐ Transformación: ☐ Exhibición: ☐
Compra: ☐ Devolución: ☐ Reparación: ☐ Ferias: ☐
Otro (indique motivos no previstos) Comprobante de venta:

Cantidad | Descripción de las mercaderías
10.000 (diez mil) Unidad Cuaderno de 20 hojas sin raya.

Gustavo Alemán
Encargado de Depósito

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dpto. de Adquisiciones y Suministros

Lic. Fernando J. García F.
Jefe
Dpto. Adquisiciones y Suministros
10/02/2010
15:30 Hs.

Como se puede observar, la remisión no se encuentra debidamente completa, por lo que se recomienda a la UOC, que tenga en cuenta la obligación que tienen las empresas proveedoras a la hora de la entrega de las notas de remisiones ya que se debe dar cumplimiento al artículo 33 del Decreto **Nº 6.539/05** y que reza lo siguiente:

"REQUISITOS NO PREIMPRESOS"
PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS NOTAS DE REMISIÓN.
Al momento de la expedición en las Notas de Remisión se incluirá como información no pre impresas, las siguientes:
1) Identificación del destinatario de la mercadería:
a) Nombre y apellido o Razón Social;
b) Identificador del Registro Único de Contribuyente o en su defecto su cédula de identidad civil;
2) Dirección del punto de partida, indicando ciudad y departamento;
3) Dirección del punto de llegada, indicando ciudad y departamento;
4) Datos de identificación del vehículo de transporte y del transportista:
a) Marca y número del RUA del vehículo. Si se trata de una combinación se indicará el número de
placa del camión y del remolque o el número de placa del tracto o semirremolque,
b) Nombre y apellido o razón social del transportista,
c) identificador del Registro Único del Contribuyente del transportista y su domicilio fiscal,
d) Nombre y apellido del conductor,
e) Cédula de identificación civil del conductor,
f) Dirección del conductor;
5) Identificación del remitente cuando la Nota de Remisión ha sido emitida por el transportista:
a) Nombre y apellido o razón social,
b) Identificador del Registro Único del Contribuyente o cédula de identidad civil;
6) Descripción detallada de cada tipo de mercaderías transportadas, incluyendo características de
peso, unidad de medida, cantidad, marca, serie, modelo, número de motor u otras que permitan su
identificación. De ser necesario, esta información podrá constar en un anexo a la Nota de Remisión, indicando en esta el número de páginas que contiene el anexo;
7) Consignación expresa del motivo del traslado;
8) Tipo, número de autorización, numeración y fecha de expedición del Comprobante de Venta en
el caso que el traslado se origine en una operación de venta, consignación o exportación;
9) Fechas de inicio y terminación del traslado."

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

3.3. Pagos

La factura crédito **Nº 17.996**, de fecha **10/02/10** fue saldada a través del Sistema de Pago Directo a proveedores del Estado, en fecha **12/04/10** y con recibo de la empresa Papelera Guairá **Nº 3.086** de fecha **16/04/10,** por el total de lo adjudicado, es decir, por guaraníes 4.730.000, teniendo en cuenta las retenciones realizadas en concepto de IVA, Renta y el aporte *"…destinado a la implementación, operación desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP),…"* según reza el artículo 41 de la Ley 2051/03, y que consta en los documentos contenidos en el expediente analizado.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
Capital: Gs. 20.000.000 GUAIRA® S.R.L.
IMPRENTA - LIBRERÍA
LIBROS PARA PROFESIONALES CONTABLES - FORMULARIOS CONTINUOS
ÚTILES DE OFICINA - INSUMOS PARA EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y FOTOCOPIADORAS
RAMOS GENERALES
Luis A. de Herrera 992 c/ Estados Unidos - Telefax: 212 820 / 445 193 Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 95614790
Válido hasta de 31 octubre 2010
R.U.C.: 80022417 - 5
FACTURA CONTADO [ ] CREDITO [X]
001 - 001 Nº 17996

Fecha De Emisión: Asuncion, 10 de febrero de 2010 Plazo: 30 (treinta) dias
Nombre o Razón Social: Ministerio de Educacion y cultura RUC / C.I. Nº: 80005190 - 4.
Dirección: O'Leary Nº 650 Teléfono.: 497 178
Nota de Remisión Nº: 3404 Fecha: 10/02/2010

Artículo Código	Cantidad	Descripción del Servicio	Precio Unitario	VALOR DE VENTA Exentas	5 %	10 %
	10.000	Unidad Cuaderno de 20 hojas sin raya	473			4.730.000

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay
www.contr

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios

Pagos al Proveedor PAPELERA GUAIRA S.R.L.

En esta sección podrá ver los pagos realizados a este proveedor en particular

Entidad	STR Nº	SOL.Entidad	OT. Nº	Recepción MH	Transfer. BCP	Depósito	Monto
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	42035	28/06/2010	100384	02/08/2010	04/08/2010	05/08/2010	4,781,709
MINISTERIO PÚBLICO	23739	27/04/2010	55608	03/05/2010	05/05/2010	05/05/2010	4,850,301
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	16865	30/03/2010	43484	07/04/2010	12/04/2010	12/04/2010	4,498,144
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	898206	12/01/2010	8657	31/12/2009	25/01/2010	26/01/2010	4,437,662
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	17554	31/03/2010	66879	25/05/2010	28/05/2010	28/05/2010	4,414,077
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25566	30/04/2010	57583	05/05/2010	10/05/2010	11/05/2010	4,338,142
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	22707	23/04/2010	51874	27/04/2010	28/04/2010	29/04/2010	4,204,876
MINISTERIO PÚBLICO	908507	13/01/2010	18265	31/12/2009	01/02/2010	02/02/2010	4,169,104
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	907242	15/01/2010	16307	31/12/2009	27/01/2010	28/01/2010	4,144,002
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	908417	13/01/2010	9751	31/12/2009	26/01/2010	27/01/2010	4,101,380

<< < 10 > >>

148 registros encontrados.

Volver

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
Capital: Gs. 20.000.000
GUAIRA S.R.L.®
IMPRENTA - LIBRERÍA
LIBROS PARA PROFESIONALES CONTABLES - FORMULARIOS CONTINUOS
ÚTILES DE OFICINA - INSUMOS PARA EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y FOTOCOPIADORAS
RAMOS GENERALES
Luis A. de Herrera 990 c/Estados Unidos - Teléfono: 212 626 / 445 191 Asunción - Paraguay

Gs. 4.730.000-

RUC: 80022417-5

RECIBO DE DINERO
3086

Recibí de: Ministerio de Educacion y Cultura RUC

La Cantidad de Guaraníes: Cuatro millones setecientos treinta m. 1/

por concepto de: Pago Factura Credito Nº 17996-

As | 16 | 04 | 2010
LUGAR - FECHA

Papelera GUAIRA S.R.L.
Imprenta Gráfica - Librería

4. CONCLUSIONES

4.1. No queda clara la vigencia que debiera tener la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a la forma en que se hallan expresados el PByC y el contrato firmado.

4.2. Según consta en los documentos, los bienes fueron recibidos por el Ministerio de Educación y Cultura en el plazo previsto. La nota de remisión emitida por la empresa no está totalmente completa.

4.4. Según consta en las documentaciones del expediente, el pago fue realizado a través del Sistema de Pago Directo a Proveedores.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al Ministerio de Educación y Cultura, para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarlas; a los mismos efectos y por el mismo plazo, a la firma Papelera Guairá S.R.L.

En el supuesto de que dichas conclusiones no sean levantadas, se sugiere la remisión del Informe, su Descargo y Evaluación, a las instancias que correspondan conforme las conclusiones a las que se arribe luego de evaluar el descargo.

Sr. Rodrigo Duarte **Abog. Cecilia Del Puerto**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

EVALUACION DE DESCARGO										EVA Nº 29/10
Fecha emisión	16/11/2010									
Ref. Informe DVC	Nº 105/10									
Contratante	Ministerio de Educación y Cultura									
Contratista	Papelera Guairá									
Recurrentes	Contratante				X	Contratista				
Expediente/s Nº	14571/10				**Fecha/s**	08/10/10				
Instancias a remitir*	EC	C	CGR	AGPE	MP	DJ	DNC	JD	JM	O
	x	x								

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoría General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por el Ministerio de Educación. Es necesario mencionar que la firma Papelera Guairá no presentó descargo alguno y ya ha vencido el plazo para su recepción, por lo que se evaluará lo remitido por el MEC.

Garantía de Cumplimiento de Contrato (Conclusión 4.1.)

> **4.1.** No queda clara la vigencia que debiera tener la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a la forma en que se hallan expresados el PByC y el contrato firmado.

Con referencia a este punto el Ministerio de Educación y Cultura no respondió, por lo que se mantiene la conclusión vertida en el informe 105/10, en su punto 4.1.

Plazo de entrega de los bienes (Conclusión 4.2.)

> **4.2.** Según consta en los documentos, los bienes fueron recibidos por el Ministerio de Educación y Cultura en el plazo previsto. La nota de remisión emitida por la empresa no está totalmente completa.

Con relación al punto 4.2., *in fine* del informe 105/10, el Ministerio de Educación y Cultura respondió cuanto sigue:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

- ***En el punto 3.2 Entrega de los bienes: "Como se puede observar, la remisión no se encuentra debidamente completa...*** En ese sentido podemos informar que la Dirección Administrativa a través de sus dependencias, está tomando las medidas correctivas, en lo referente al control en el momento de la recepción de los documentos, tanto de la Nota de Remisión, como de las Facturas de las firmas proveedoras, y otros documentos afines.

En atención a que el Ministerio de Educación y Cultura se allana ante esta situación, se puede decir que se mantiene la conclusión en el punto 4.2. del informe 105/10.

Conclusión

En razón de todo lo expuesto, la Dirección de Verificación de Contratos se reafirma en las conclusiones referentes al plazo de la garantía de cumplimiento de contrato y a las deficiencias de las notas de remisión. Atendiendo a ello, se sugiere la remisión de la presente evaluación al Ministerio de Educación y Cultura y a la firma Papelera Guairá, para su conocimiento. El MEC deberá extremar los mecanismos de control para precautelar que las empresas contratistas cumplan estrictamente las obligaciones contractuales convenidas y ultimar los mecanismos de control en la elaboración del pliego de bases y condiciones así como su ecuanimidad y comprensión para los oferentes.

Sr. Rodrigo Nicolás Duarte

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Ma. Cecilia Del Puerto P.A

1 (uno)

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DGAF Nº 1006/2.010

Asunción, 4 de octubre de 2.010. 14:00hs.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
06 OCT. 2010
MESA DE ENTRADA
Marcia Leiva
Mesa de Entrada DNCP

Señor
Abog. JORGE A. ZARATE L., Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De nuestra consideración: 014571

Nos dirigimos a Ud., en el marco de la LPN Nº 01/2010 "Adquisición de canasta básica de útiles escolares- Ad-referéndum" y a la Verificación Contractual realizada, por vuestra Dirección de Verificación de Contratos, a la Empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L. uno de los adjudicados de dicho llamado.

Sobre el particular, si bien el plazo que nos fue otorgado para realizar los descargos, se hallan fenecidos, esperamos tengan en cuenta la presente, haciendo la salvedad de que nos hemos atrasado en responderles, debido a la gran cantidad de trabajo en nuestra área.

En ese sentido, y respondiendo a su nota DNCP/DVC Nº 18.219/2010 de fecha 17.09.2010, con la cual se remite el Informe de la Dirección de Verificación de Contratos Nº 105/2010, expresamos cuanto sigue:

- ***En el punto 3.2 Entrega de los bienes: "Como se puede observar, la remisión no se encuentra debidamente completa...*** En ese sentido podemos informar que la Dirección Administrativa a través de sus dependencias, está tomando las medidas correctivas, en lo referente al control en el momento de la recepción de los documentos, tanto de la Nota de Remisión, como de las Facturas de las firmas proveedoras, y otros documentos afines.

- **En el punto 3.3 Pagos:** Acompañamos copia autenticada, de parte del legajo de pago de la factura Nº 17.996, que se menciona en el Informe de referencia.

Sin otro particular, y esperando sepan disculpar el atraso en responder a sus requerimientos, nos despedimos muy afentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. JOSE A LOPEZ PISTILLI
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas